



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)**

ANUNCIO BOP

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, PUESTOS DE COMIDA, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la **ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, puestos de comida, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público, así como industrias callejeras y ambulante**, al objeto de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puerto Serrano, a 03 de diciembre de 2024,

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2YNTVTXCEKCAHTKEKG4M	Fecha	03/12/2024 12:23:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2YNTVTXCEKCAHTKEKG4M	Página	1/1

